

DECRETO N° 0873
NEUQUEN , 21 JUN 1989

VISTO:

La Factura n° 23442 de M.A.S. S.R.L. sucursal Neuquén por \$ // 45.004,00.-, remitida por la Sub-Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado gasto corresponde al servicio de fotocopiado prestado al Municipio entre los días 10-04 al 19-05-89 del presente año, con motivo de encontrarse la fotocopidora propiedad del municipio, sin los insumos importados, por no poder proveer de los mismos las casas que tienen la venta exclusiva;

Que la firma se encuentra muy cerca a éste municipio, resultando por practicidad y control conveniente la realización de las mismas en el citado comercio, atento a las urgencias de los correspondientes pedidos;

Que corresponde dictar la norma legal que convalide lo actuado y autorice la liquidación y pago del compromiso adquirido;

Por ello, encuadrándose en el Art. 50 inc.d):

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

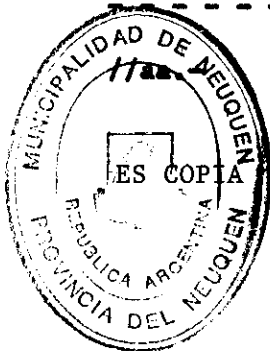
DECRETA:

Artículo 1°) CONVALIDASE lo actuado por la Sub-Secretaría de Economía y Hacienda correspondiente al gasto por servicio de fotocopiado prestado al Municipio entre los días 10-04-89 al 19-05-89, con motivo de encontrarse la fotocopidora del municipio sin los insumos importados, por no poder proveer de los mismos las casas que tienen la venta exclusiva.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese y páguese la suma de AUSTRALES CUARENTA Y CINCO MIL CUATRO (\$ 45.004) a nombre de la Señora ROSALES PATRICIA, con cargo a la partida respectiva del presupuesto vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-



[Handwritten signature]
Intendente Municipal
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA
LYNEN

[Handwritten mark]